

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
MEDELLÍN (ANT.)**

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo Mixto
<b>Radicado</b>	05001-31-03-002-2008-00165-00
<b>Demandante</b>	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A BBVA Colombia S. A.
<b>Demandado</b>	Walter Gómez Cruz
<b>Auto</b>	Nº 413
<b>Decisión</b>	Incorpora y pone en conocimiento

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes, las providencias N° 10 del 25 de enero de 2022 y N° 022 del nueve (09) de febrero hogaño, allegadas por el Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca, donde informan que requirieron al auxiliar de justicia, la entidad Guzmán Inmobiliaria Asesores y Consultores Profesionales S.A.S por el término de tres días y ante su silencio procedieron a relevarlo del cargo y en su lugar designaron como nuevo secuestre a la Oficina de Apoyo Especializado de la Ciudad de Cartago, Valle del Cauca.

**NOTIFÍQUESE**

A.M

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA  
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados_____ Fijado hoy a las 8.00 a.m. _____ Secretaria
---